

Automóvil

Motos

Hogar

Salud

Vida

Ahorro

Fondos

Pensiones

Subsidio

Decesos

Accidentes

## **BASES DEL SORTEO**

### **“SORTEO DE UN RENAULT CLIO LIMITED TCE 90 CV GLP DE COLOR BLANCO”**

La entidad mercantil **AUTOCLUB MUTUA S.L.U** (en adelante AUTOCLUB MUTUA, o AUTOCLUB) con número de NIF B-83643536 y con domicilio en el Paseo de la Castellana, 33. 28046 de Madrid, por medio de las presentes Bases, realizará una promoción, bajo la modalidad de concurso: **“SORTEO DE UN RENAULT CLIO LIMITED TCE 90 CV GLP DE COLOR BLANCO”** entre todos aquellos que se registren en el área personal de la app o página Web de Mutua y acepten las condiciones del sorteo, y aquellos que, estando ya registrados en el área personal o siendo ya usuarios de la app, acepten igualmente las condiciones del sorteo, desde el 17/12/2018 hasta el 31/01/2019.

#### **PRIMERA. - AMBITO DE APLICACIÓN**

Se llevará a cabo entre los usuarios que se registren en el área personal o descarguen la app y acepten las condiciones del sorteo, y aquellos que, estando ya registrados en el área personal o siendo ya usuarios de la app, acepten igualmente las condiciones del sorteo, **desde las 09:00 horas del día 17 de diciembre de 2018 hasta las 24:00 horas del 31 de enero de 2019.**

#### **SEGUNDA. - OBJETIVO DE LA PROMOCIÓN**

El objetivo es incrementar el número de altas en el área personal de la web de Mutua para fomentar la solicitud de servicios y descuentos a través de este canal. También se pretende, al comunicar el sorteo a través de la app, aumentar el número de descargas de la misma, fomentando la digitalización de los descuentos y servicios y la optimización de las comunicaciones.

#### **TERCERA. - CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN**

Podrán participar en el sorteo y obtener el premio ofertado, las personas mayores de 18 años, residentes en España.

Sin perjuicio de lo anterior, no podrán tener la condición de participantes ni, por tanto, resultar agraciados:

1. Los empleados de cualquiera de las sociedades del grupo Mutua Madrileña.
2. Los empleados de las empresas asociadas, agencias de publicidad o agencias de promociones u otras empresas que estén involucradas de cualquier forma en la Promoción, incluyendo los empleados y oficiales de la Notaría en la que se decidan, en su caso, depositar las presentes Bases.
3. Los familiares directos (padres, hermanos e hijos) de las personas incluidas en los puntos 1 y 2 anteriores.
4. Los cónyuges de todas las personas incluidas en los puntos 1, 2 y 3 anteriores.
5. Aquellas personas que, según el libre criterio de Autoclub, estén perjudicando voluntaria o involuntariamente el desarrollo de la Promoción.

Automóvil

Motos

Hogar

Salud

Vida

Ahorro

Fondos

Pensiones

Subsidio

Decesos

Accidentes

6. Los Participantes que realicen actos o comentarios en cualquier medio que sean desagradables y vayan dirigidos a la Promoción, a otros Participantes, a Mutua Madrileña, a sus empleados o a cualquiera de sus colaboradores.

En caso de que en el sorteo se llegara a conceder un premio a cualquiera de las personas enumeradas en los apartados 1 a 6 anteriores, dicho premio quedará automáticamente denegado, debiendo ser restituido a Mutua Madrileña en un plazo de 15 días desde que le sea solicitado, por cualquier medio, al participante indebidamente premiado, corriendo éste con todos los costes y gastos que pudiera derivarse de la devolución.

En caso de que el Participante indebidamente premiado no restituyera el premio en el plazo señalado en el párrafo precedente, Mutua Madrileña no tendrá otra opción que ejercitar todas las acciones legales que en Derecho le asiste para obtener la legítima restitución del premio, siendo por cuenta del Participante indebidamente premiado todos los costes y gastos que puedan devengarse por los procedimientos judiciales que Mutua Madrileña inicie conforme a lo expresado en este apartado.

En caso de que en el sorteo se llegara a conceder un premio a cualquiera de las personas enumeradas en los apartados 1 a 6 anteriores, dicho premio quedará automáticamente denegado, debiendo ser restituido a Mutua Madrileña en un plazo de 15 días desde que le sea solicitado, por cualquier medio, al participante indebidamente premiado, corriendo éste con todos los costes y gastos que pudiera derivarse de la devolución.

En caso de que el Participante indebidamente premiado no restituyera el premio en el plazo señalado en el párrafo precedente, Mutua Madrileña no tendrá otra opción que ejercitar todas las acciones legales que en Derecho le asiste para obtener la legítima restitución del premio, siendo por cuenta del Participante indebidamente premiado todos los costes y gastos que puedan devengarse por los procedimientos judiciales que Mutua Madrileña inicie conforme a lo expresado en este apartado.

#### **CUARTA. - MECÁNICA DE PARTICIPACION**

Para participar en el concurso, el usuario debe registrarse en el área personal o descargar la app y aceptar las condiciones del sorteo, y aquellos que estén ya registrados en el área personal o sean ya usuarios de la app, deben aceptar igualmente las condiciones del sorteo.

Las participaciones no son acumulables. Solo será posible obtener una suscripción por persona.

#### **QUINTA. - PREMIOS**

En la presente promoción se sorteará un coche Renault Clio Limited TCE 90 CV GLP de color blanco valorado en 11.859,72 €, de conformidad con lo siguiente:

- El premio es intransferible.
- Gastos de matriculación no incluidos. Corren a cargo del ganador del sorteo (aproximadamente 300 €).

Automóvil

- El premio no es canjeable en metálico, ni por cualquier otro premio.

Motos

- AUTOCLUB no se responsabiliza del uso que del premio realice el agraciado.

Hogar

- Queda prohibida la comercialización y/o venta del derecho a la obtención del premio.

Salud

- Todos los impuestos y tasas relacionados con el premio de esta promoción o aquellos gastos adicionales motivados por demora o negligencia por parte del ganador serán de cuenta de éste, salvo que de otra forma, se hubiera establecido expresamente en las presentes bases.

Vida

Ahorro

### **SEXTA. - ELECCIÓN GANADORES**

En dicho concurso, se elegirá un (1) ganador y dos (2) suplentes. Dichos ganadores suplentes sustituirán al ganador, en el caso de identificación incompleta, incorrecta, renuncia, no localización o no cumplimiento de los requisitos exigidos en las presentes bases.

Fondos

Pensiones

La elección de los ganadores se realizará a través de un notario, el día 5 de febrero de 2019, entre todos los participantes que se hayan inscrito al sorteo.

Subsidio

AUTOCLUB se reserva el derecho a modificar a su conveniencia la fecha del concurso en cuyo caso AUTOCLUB lo publicará en los canales digitales en los que se haya comunicado el sorteo.

Decesos

Accidentes

### **SEPTIMA. - PUBLICACIÓN DE LOS GANADORES Y COMUNICACIÓN DE LOS PREMIOS**

Se comunicará el premio al ganador del concurso, quien deberá confirmar la aceptación del premio vía email, en el plazo de siete (7) días naturales siguientes al de la comunicación.

En caso de imposibilidad de contacto con el premiado en el plazo de siete (7) días naturales o si durante dicho plazo hubiese expresado su renuncia al premio por escrito, los correspondientes premios pasarán a disposición de AUTOCLUB.

### **OCTAVA. - ACEPTACIÓN DEL PREMIO Y ENTREGA DEL PREMIO**

El premio se entregará en el concesionario colaborador de Madrid. Los datos de la concesión y su dirección serán comunicados al ganador del sorteo y se acordará la fecha para la entrega.

El ganador autoriza a AUTOCLUB MUTUA a reproducir y utilizar su nombre, apellidos e imagen, en cualquier actividad pública y promocional, relacionada con el concurso en el que ha resultado ganador, sin que esta utilización le confiera derecho

Automóvil

Motos

Hogar

Salud

Vida

Ahorro

Fondos

Pensiones

Subsidio

Decesos

Accidentes

de remuneración o beneficio alguno con excepción hecha de la entrega del premio. Por tanto, autoriza tal comunicación pública de datos de carácter personal, relacionada con su participación y obtención del premio del concurso, siendo destinatarios en tal caso los destinatarios de las actividades promocionales que sean efectuadas a tal efecto por parte de AUTOCLUB. El tratamiento de datos será adecuado y proporcionado a tal finalidad (dar a conocer al agraciado como beneficiario del premio del sorteo).

#### **NOVENA. - PARTICIPACION**

La participación en esta promoción implica la aceptación sin reservas de estas bases y las decisiones de AUTOCLUB en cuanto a la resolución de cualquier cuestión derivada de la presente promoción.

#### **DECIMA. - CESION DE LOS PREMIOS**

El premio de la presente promoción, en ningún caso podrá ser objeto de cambio, alteración o compensación a petición del ganador.

AUTOCLUB, se reserva el derecho a modificar el premio, por otro de igual o superior valor promocional de considerarlo necesario, comprometiéndose, en todo caso, a publicar la información en los canales digitales en los que se haya comunicado el sorteo.

#### **UNDECIMA. - VERACIDAD DE LOS DATOS**

Los datos facilitados por los participantes deberán ser veraces. En caso de que éstos fueran falsos, los premios que les hubiese correspondido pasarán a los suplentes seleccionados, y en su defecto a disposición de AUTOCLUB.

#### **DUODECIMA. - DATOS PERSONALES**

Los datos que voluntariamente facilite quedarán registrados en un fichero responsabilidad de AUTOCLUB con domicilio en el Paseo de la Castellana 33 (Madrid, 28046).

En caso de facilitar datos de terceras personas, el participante garantiza a AUTOCLUB que ha obtenido el correspondiente consentimiento de dichas personas para la realización de los tratamientos de datos recogidos en la presente cláusula. Para la obtención de tal consentimiento, el participante deberá haber informado previamente a la obtención de dicho consentimiento respecto del contenido íntegro de la presente cláusula.

RESPONSABLE: AUTOCLUB, con domicilio en Paseo de la Castellana, 33, 28046 de Madrid.

Automóvil

\* DELEGADO DE PROTECCION DE DATOS (DPO): Podrá contactar en la siguiente dirección: Paseo de la Castellana 33, 28046.

Motos

\* FINALIDAD: Gestión y entrega de premios, y publicación de los ganadores en medios de comunicación.

Hogar

\* LEGITIMACIÓN: Consentimiento del interesado.

Salud

\* DESTINATARIOS: No se cederán los datos a terceras entidades, salvo obligación legal.

Vida

\* PLAZO DE CONSERVACIÓN DE LOS DATOS: AUTOCLUB MUTUA conservará sus datos durante el plazo de dos meses a contar desde la finalización del concurso.

Ahorro

\* CUÁLES SON SUS DERECHOS DE PROTECCIÓN DE DATOS:

Fondos

Usted podrá obtener la información necesaria para ejercer sus derechos de protección de datos. Por ello usted podrá:

Pensiones

.- Solicitar el acceso para consultar sus datos personales que constan en los ficheros de AUTOCLUB.

Subsidio

.- Solicitar su rectificación para la modificación de sus datos personales.

Decesos

.- Solicitar la supresión o Derecho al olvido para suprimir sus datos personales.

.- Solicitar la oposición y/o decisiones individuales automatizadas para que sus datos no se traten para determinados usos.

Accidentes

.- Solicitar la limitación de su tratamiento, para la limitar de forma temporal el uso de sus datos en determinados supuestos.

.- Solicitar la portabilidad de sus datos personales para que sean entregados o transmitidos a otro responsable.



Puede ejercitar estos derechos en cualquier momento, de forma gratuita, acreditando su identidad mediante copia de tu DNI o documento equivalente, dirigiéndose por escrito (asunto LOPD, Derechos) a la Unidad de Protección de Datos, Paseo de la Castellana, 33, 28046 Madrid, llamando al teléfono gratuito 900102711.

Además, si lo desea usted podrá presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de datos si considera que el tratamiento que estamos realizando es contrario a la normativa en vigor.

No se podrán facilitar datos de menores de edad. Si se facilitaran tales datos, los mismos serían destruidos, no pudiendo acceder a la presente promoción tales

Automóvil

personas. Las bases del sorteo se encuentran depositadas ante Notario y disponibles a través de la web: [www.autoclubmutua.es](http://www.autoclubmutua.es).

Motos

La remisión del cuestionario debidamente cumplimentado supone la aceptación expresa de los tratamientos de datos consignados en el presente documento, así como la aceptación de las Bases del sorteo.

Hogar

Salud

### **DECIMOTERCERA. - RECLAMACIONES**

El período de reclamación sobre el resultado del concurso finalizará transcurridos tres (3) días naturales desde la fecha de publicación de los resultados de cada uno de los concursos según se establece en el apartado Séptimo de las presentes bases.

Vida

Ahorro

### **DECIMOCUARTA. - MODIFICACION DE BASES Y SUSPENSION DEL CONCURSO**

AUTOCLUB, se reserva el derecho a suspender, aplazar o cancelar el presente concurso en cualquier momento anterior al comienzo del mismo, siempre que existan causas que así lo justifiquen, así como a modificar las presentes bases, comprometiéndose a comunicar las nuevas bases, condiciones, suspensión, aplazamiento o cancelación, en su caso.

Fondos

Pensiones

Subsidio

### **DECIMOQUINTA. - FISCAL**

A los premios que sean entregados en el marco de las Promociones, les será de aplicación la Ley 35/2006, de 28 de noviembre, del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y demás disposiciones concordantes, por lo que, en su caso de que así lo exija la normativa vigente, corresponderá a Autoclub Mutua la realización del ingreso a cuenta o la práctica de la retención procedente, del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (en adelante, "I.R.P.F.").

Decesos

Accidentes



En ese sentido, de conformidad con lo establecido en el artículo 101.7 de la Ley 35/2006, de 28 de noviembre, del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y en el artículo 75.3.f) del Reglamento de desarrollo de esa Ley, Mutua Madrileña deberá practicar la oportuna retención o ingreso a cuenta respecto a cualquier premio relativo a las Promociones cuyo valor supere los 300€, o aquellos valores que en cada momento sean legalmente exigibles.

Los premios que se concedan en el marco de las Promociones tendrán la consideración de ganancias patrimoniales no generadas por la transmisión de elementos patrimoniales, por lo que deberán ser tenidos en cuenta a la hora de realizar la declaración de I.R.P.F. y serán objeto de tributación a escala en la base imponible general, dependiendo la tributación definitiva del premio del valor del mismo, así como de la cuantía de las otras rentas que obtenga el participante premiado.

Automóvil

Motos

Hogar

Salud

Vida

Ahorro

Fondos

Pensiones

Subsidio

Decesos

Accidentes

En relación con lo anterior y en cumplimiento de la vigente normativa fiscal, Autoclub Mutua practicará la correspondiente retención o ingreso a cuenta sobre el premio entregado, y en su momento, expedirá la oportuna certificación que facilite al Participante el cumplimiento de sus obligaciones fiscales al tener que incorporar en su declaración de IRPF el rendimiento consistente en el premio recibido, junto con el resto de las rentas que perciba, y de cuya cuota total se podrá deducir como ya ingresada la cantidad que conste en la mencionada certificación de ingreso a cuenta

Con la aceptación del premio, el participante de cualquiera de las Promociones que haya resultado ganador habilitará a Autoclub Mutua para practicar, en nombre del premiado, la oportuna retención o ingreso a cuenta correspondiente al 19% del valor del premio, o aquel porcentaje que en cada momento sea legalmente exigible.

El no disfrute del premio por parte del participante ganador no le eximirá de computar el valor del mismo como ganancias patrimoniales no generadas por la transmisión de elementos patrimoniales a efectos de su declaración de I.R.P.F.

Autoclub Mutua no será en ningún caso responsable de la incorrecta declaración fiscal que al efecto pueda hacer el ganador del premio.

#### **DECIMOSEXTA. - RESPONSABILIDADES AJENAS**

En ningún caso AUTOCLUB será responsable de los servicios que cualquier otra entidad con la que ésta colabore, preste al agraciado como consecuencia del premio entregado. La responsabilidad de AUTOCLUB queda limitada, en exclusiva, a la publicación del resultado del concurso según se encuentra contemplada en estas bases y a la entrega del premio a la persona agraciada con el mismo; fuera de lo anterior, AUTOCLUB no responderá frente a cualesquiera tipos de reclamaciones que se pudieran formular directa o indirectamente relacionadas con el concurso, la condición de agraciado o la retirada del premio en el punto designado en estas bases para su entrega.

Esta ausencia de responsabilidad se produce sin perjuicio de lo dispuesto en la Base Décima.

#### **DECIMOSÉPTIMA. - DEPÓSITO**

Las bases aparecerán recogidas y disponibles al público en la web de AUTOCLUB.

#### **DECIMOCTAVA. - JURISDICCIÓN**

Para el conocimiento de cualquier litigio que pudiera plantearse en cuanto a la interpretación o aplicación de las presentes Bases, tanto AUTOCLUB como los participantes en el presente concurso, se someten expresamente a la jurisdicción y

Automóvil

competencia de los Juzgados y Tribunales de Madrid capital, con renuncia expresa a cualquier otro fuero que pudiera corresponderles.

Motos

**Madrid, 12 de diciembre de 2018**

Hogar

Salud

Vida

Ahorro

Fondos

Pensiones

Subsidio

Decesos

Accidentes